



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 11/
RENAICO, 05 de enero de 2016.**

VISTOS:

- A. La Resolución Exenta N° 2.909 de fecha 16 de Octubre de 2015, que aprueba el Convenio-Mandato Adquisición de Activo No Financieros del Proyecto " **ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA RED VIAL, RENAICO**", CODIGO BIP N° 30402328-0.
- B. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2.616 de fecha 09 de Noviembre de 2015, que Aprueba el Convenio de fecha 16 de Octubre suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía para el Proyecto " **ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA RED VIAL, RENAICO**".
- C. El Decreto Alcaldicio Exento N° 3189 de fecha 28 de Diciembre de 2015 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Maquinaria Municipalidad de Renaico " **RETROEXCAVADORA**".
- D. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- E. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizar la adquisición de 1 Retroexcavadora 4x4 potencia 96 HP, según proyecto aprobado por el Gobierno Regional de la Araucanía, Código BIP N° 30402328-0.

Que la Maquinaria antes indicado se encuentra disponible en el portal de Mercado Público a través de Convenio Marco.

DECRETO

1.- Apruébense Modificación de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Maquinaria Municipalidad de Renaico "RETROEXCAVADORA", incorporando párrafo el siguiente párrafo:

"El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta bancaria de Garantía tomada en beneficio de la Municipalidad de Renaico RUT 69.180.400-3, para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por un monto equivalente al 5% impuesto incluido del monto total del contrato y una vigencia como mínimo de 90 días corridos"

2.- Procédase a realizar la adquisición de la maquinaria antes indicada a través de Convenio Marco modalidad Grandes Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE

  **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

  **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE

 **VºBº CONTROL**

 **DIRECCION DE CONTROL**

JCRM/GCHS/GFB/gmi

Distribución

- DAF Municipalidad de Renaico
- Secplan Municipalidad de Renaico
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 12 /
RENAICO, 05 de enero de 2016.**

VISTOS:

- A. La Resolución Exenta N° 2.909 de fecha 16 de Octubre de 2015, que aprueba el Convenio-Mandato Adquisición de Activo No Financieros del Proyecto "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA RED VIAL, RENAICO", CODIGO BIP N° 30402328-0.
- B. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2.616 de fecha 09 de Noviembre de 2015, que Aprueba el Convenio de fecha 16 de Octubre suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía para el Proyecto "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA RED VIAL, RENAICO".
- C. El Decreto Alcaldicio Exento N° 3191 de fecha 28 de Diciembre de 2015 que aprueba las las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Maquinaria Municipalidad de Renaico "RODILLO".
- D. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- E. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizar la adquisición de Maquinaria Cama Baja 25 ton. Para traslado de rodillo, según proyecto aprobado por el Gobierno Regional de la Araucanía, Código BIP N° 30402328-0.

Que el vehículo antes indicado se encuentra disponible en el portal de Mercado Público a través de Convenio Marco.

DECRETO

1.- Apruébense modificación de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Maquinaria Municipalidad de Renaico "**RODILLO**", incorporando párrafo el siguiente párrafo:

"El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta bancaria de Garantía tomada en beneficio de la Municipalidad de Renaico RUT 69.180.400-3, para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por un monto equivalente al 5% impuesto incluido del monto total del contrato y una vigencia como mínimo de 90 días corridos"

2.-Procédase a realizar la adquisición del vehículo antes indicado a través de Convenio Marco modalidad Grandes Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/ACC/gmi

Distribución

- DAF Municipalidad de Renaico
- Secplan Municipalidad de Renaico
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 32.-/
RENAICO, 06 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 5 del Alcalde en el que solicita la adquisición de pasajes en avión para la asistencia a Reunión de trabajo con el Concejo de la Municipalidad de Coyhaique.
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que en atención a ord. enunciado en los vistos de la letra a), para la reserva de 3 pasajes en avión para la asistencia a Reunión de trabajo con el Concejo de la Municipalidad de Coyhaique.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco N° 4513-4-SE16 a nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut N° 88.417.000-1 por la cancelación de diferencia en pasajes, por un monto de \$49.770.- (cuarenta y nueve mil setecientos setenta pesos), exenta de impuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de Planta

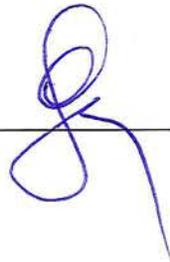
N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Honorario

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V° B° Control 


ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 39/
RENAICO, 07 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2.909 de fecha 16 de Octubre de 2015, que aprueba el Convenio-Mandato Adquisición de Activo No Financieros del Proyecto "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA RED VIAL, RENAICO", CODIGO BIP N° 30402328-0.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2.616 de fecha 09 de Noviembre de 2015, que Aprueba el Convenio de fecha 16 de Octubre suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía para el Proyecto "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA RED VIAL, RENAICO".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3188 de fecha 28 de Diciembre de 2015 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Maquinaria Municipalidad de Renaico "CAMION TOLVA".
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de 1 Camión Tolva de 12 M3, diésel, doble puente potencia 352 HP, según proyecto aprobado por el Gobierno Regional de la Araucanía, Código BIP N° 30402328-0.

Que el vehículo antes indicado se encuentra disponible en el portal de Mercado Público a través de Convenio Marco.

DECRETO

- 1.- Apruébense Modificación de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Maquinaria Municipalidad de Renaico "CAMION TOLVA" incorporando párrafo el siguiente párrafo:

"El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por fiel cumplimiento, la que deberá ser pagadera a la vista e irrevocable, tomada en beneficio de la Municipalidad de Renaico RUT 69.180.400-3, para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por un monto equivalente al 5% impuesto incluido del monto total del contrato y una vigencia como mínimo de 90 días corridos"

Además, se prolongará el plazo de postulación por un periodo de **4 días corridos** debido a los cambios generados.

- 2.- Procédase a realizar la adquisición del vehículo antes indicado a través de Convenio Marco modalidad Grandes Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE ALCALDE

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/ACC/gmi

Distribución

- DAF Municipalidad de Renaico
- Secplan Municipalidad de Renaico
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 41 .-/
RENAICO, 07 de Enero de 2016 .**

VISTOS:

- a) La Convocatoria al Seminario denominado "**CAMBIO ORGANIZACIONAL Y GESTION DE PERSONAS**", dictado por FF.MM. de Chile Asemuch.
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), que se llevara a cabo en la ciudad de Arica del día 19 al 23 de enero de 2016, se autoriza la asistencia de:
 - Patricia González Salgado, Técnico, Grado 14°.
 - José Eduardo López Mariangel, Conductor, Grado 17°.
 - Verónica Gallegos Alveal, Directivo, Grado 8°.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-5-SE16, por la naturaleza de la negociación, a nombre de Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH", Rut N° 70.889.300-5, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), exenta de impuesto

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Planta

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V° B° Control



ACS/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of. De Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 55/
RENAICO, 11 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El oficio N° 9 de fecha 08 de Enero de 2015 del Administrador Municipal.
- b) El Acuerdo N° 9 de Fecha 18 de Enero de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba Adquisición de Vehículos Municipales por un monto que supera las 500 UTM.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Vehículos para Gestión Interna de las distintas unidades del Municipio.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a Nombre de **CURIFOR S.A**, Rut N° 92.909.000-4, por un monto de \$ 14.508.149.- (Catorce millones quinientos ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-13-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-03
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 56/
RENAICO, 11 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El oficio N° 9 de fecha 08 de Enero de 2015 del Administrador Municipal.
- b) El Acuerdo N° 9 de Fecha 18 de Enero de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba Adquisición de Vehículos Municipales por un monto que supera las 500 UTM.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Vehículos para Gestión Interna de las distintas unidades del Municipio.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a Nombre de **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S A**, Rut N° 96.889.440-4, por un monto de \$ 25.126.051.- (Veinticinco millones ciento veintiséis mil cincuenta y un pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-12-CM16

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-03
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
* ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 57/
RENAICO, 11 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El oficio N° 9 de fecha 08 de Enero de 2015 del Administrador Municipal.
- b) El Acuerdo N° 9 de Fecha 18 de Enero de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba Adquisición de Vehículos Municipales por un monto que supera las 500 UTM.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Vehículos para Gestión Interna de las distintas unidades del Municipio.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a Nombre de **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S A**, Rut N° 96.889.440-4, por un monto de \$ 17.848.322.- (Diecisiete millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos veintidós pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-11-CM16

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-03
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº
CONTROL




DIRECCION
CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 59/
RENAICO, 11 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El oficio N° 9 de fecha 08 de Enero de 2015 del Administrador Municipal.
- b) El Acuerdo N° 9 de Fecha 18 de Enero de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba Adquisición de Vehículos Municipales por un monto que supera las 500 UTM.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Vehículos para Gestión Interna de las distintas unidades del Municipio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a Nombre de **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S A**, Rut N° 96.889.440-4, por un monto de \$ 19.890.000.- (Diecinueve millones ochocientos noventa mil pesos) más IVA, Emitase Orden de Compras N° 4513-10-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-03
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 101/
RENAICO, 12 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Materiales para realizar instalación de agua potable en actividades de Verano 2016.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de **SODIMAC S.A**, Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 61.267- (Sesenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-8-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Subprograma	Aniversario Renaico
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ADMINISTRADOR

VºBº
CONTROL


ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 102/
RENAICO, 12 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Materiales para realizar instalación de agua potable en actividades de Verano 2016.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 145.541- (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y un mil pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-7-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Subprograma	Aniversario Renaico
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA **ALEX CASTILLO SALAMANCA**
SECRETARIO MUNICIPAL **ADMINISTRADOR**

VºBº
CONTROL



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 103/
RENAICO, 12 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleados en Actividades de la Expo Agro 2016.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-2-L116**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Actividades de la Expo Agro 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**

**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 105/
RENAICO, 13 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 3 de fecha 12 de Enero de 2015 del Administrador Municipal.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales Eléctricos para ser empleados en instalaciones para actividades de verano 2016.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a Nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA**, Rut N° 76.148.628-4, por un monto de \$ 862.400.- (Ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-14-CM16

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Subprograma	Aniversario Renaico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B°
CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 107/
RENAICO, 13 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 3 de fecha 12 de Enero de 2015 del Administrador Municipal.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales Eléctricos para ser empleados en instalaciones para actividades de verano 2016.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a Nombre de **SODIMAC S.A**, Rut N° 96.792.430-k, por un monto de \$ 488.707.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos siete pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-15-CM16

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Subprograma	Aniversario Renaico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº
CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 108.-/
RENAICO, 13 de Enero de 2016 .**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de uniformes para personal de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de compras N°4513-16-CM16, a través de Convenio Marco a nombre de SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A , Rut N° 96.556.930-8, por un monto de \$2.072.732.-(dos millones setenta y dos mil setecientos treinta y dos pesos).
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal
Sub Programa	Personal Planta y Contrata
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 109/
RENAICO, 13 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara el arriendo de un camión para transporte de ganado. Expo Agro 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-1-L116**, para el arriendo de un camión para transporte de ganado. Expo Agro 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**

**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 110/
RENAICO, 13 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara el arriendo de 2 furgones para traslado de delegaciones que asistirán a Expo Agro 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-2-L116**, para el arriendo de 2 furgones para traslado de delegaciones que asistirán a Expo Agro 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 111/
RENAICO, 13 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para construcción de stand para Expo Agro 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-3-L116**, para la adquisición de materiales para construcción de stand para Expo Agro 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
* ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**

**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 112/
RENAICO, 13 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de 12 corderos lechones para Expo Agro 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-4-L116**, para la adquisición de 12 corderos lechones para Expo Agro 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 113/
RENAICO, 13 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Alimentación para Expo Agro 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-5-L116**, para la Contratación de Servicio de Alimentación para Expo Agro 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL _____**

**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 118/
RENAICO, 13 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Camión Aljibe para Servicio de riego en Recinto Estación, donde se desarrollaran las actividades de Verano 2016 en la Comuna.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-3-L116**, para la Contratación de Camión Aljibe para Servicio de riego en Recinto Estación, donde se desarrollaran las actividades de Verano 2016 en la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

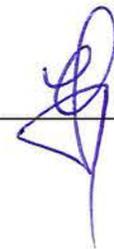


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

114 05 11 - 002 - 002

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 123/
RENAICO, 14 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Vestuario para Ballet Folklórico Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-1-L116**, para la Adquisición de Vestuario para Ballet Folklórico Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 124/
RENAICO, 14 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Difusión y Publicidad para XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-2-L116**, para la Adquisición de Difusión y Publicidad para XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 125/
RENAICO, 14 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Tintas para Plotter Modelo IPF 605 y Tóner para Impresora Laser Brother HL-L8350 CDW, para ser utilizados en Área de Comunicaciones de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-4-L116**, para la Adquisición de Tintas para Plotter Modelo IPF 605 y Tóner para Impresora Laser Brother HL-L8350 CDW, para ser utilizados en Área de Comunicaciones de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 129./
RENAICO, 15 enero de 2016.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de 1 Bus con capacidad para 31 personas.

DECRETO

- 1.- Apruébense las Bases Intención de Compras para la adquisición de un Bus con capacidad para 31 personas.
- 2.- Procédase a realizar la adquisición de un Bus antes indicado a través de Convenio marco modalidad Grandes compras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


ALCALDE

V°B° CONTROL


DIRECCION DE CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



0

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 148/
RENAICO, 15 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 19 de fecha 15 de enero de 2016 del alcalde en el que solicita la adquisición de 2 pasajes de Ida y Vuelta a la ciudad de Santiago.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Lo indicado en los vistos letra a) para la adquisición de 2 pasajes en avión desde Temuco a Santiago ida y vuelta para el día lunes 18 de enero y regreso el 19 de enero de 2016, desde Santiago a Temuco.
- Que el Sr. Alcalde asistirá a reunión con Jefe de Gabinete de Presidenta de la Republica.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de **SKY AIRLINE S.A**, Rut N° 88.417.000-1, por un monto de \$ 474.348.- (Cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-17-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Subprograma	Personal de Planta

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Subprograma	Personal Honorario

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº
CONTROL



ACS/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 149/
RENAICO, 18 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Galvanos y Medallas para Artistas asistentes a la XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-3-L116**, para la Adquisición de Galvanos y Medallas para Artistas asistentes a la XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
*ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**

**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 150/
RENAICO, 18 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de de Cocteleria para Inauguración de XIV Muestra Costumbrista y Servicio de Catering para Artistas asistentes a la XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-4-L116**, para la Contratación de Servicio de de Cocteleria para Inauguración de XIV Muestra Costumbrista y Servicio de Catering para Artistas asistentes a la XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B°
CONTROL


ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 153/
RENAICO, 18 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad, realizara la adquisición de 150 Credenciales para las diferentes actividades de la Temporada de Verano en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de **JORGE DANIEL GONZALEZ PEÑA**, Rut N° 13.113.251-4, por un monto de \$ 176.400- (Ciento Setenta y seis mil cuatrocientos pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-18-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Subprograma	Aniversario Renaico
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

**V°B°
CONTROL**



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 154.-/
RENAICO, 18 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-19-CM16 a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$469.165.- (cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos) IVA., incluido.
- 3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 156/
RENAICO, 19 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las Cotizaciones solicitadas a través de la Plataforma de Mercado Publico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Poleras para equipo de trabajo que participara en actividades de verano 2016 en la Comuna.

Las Cotizaciones recibidas a través de la Plataforma de Mercado Publico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de **JORGE DANIEL GONZALEZ PEÑA**, Rut N° 13.113.251-4, por un monto de \$ 308.700- (Trescientos ocho mil setecientos pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-20-CM16
- 2.- Las Cotizaciones recibidas a través de la Plataforma de Mercado Publico que se indican en el cuadro comparativo.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Jorge González Peña	13.113.251-4	\$ 308.700
Almendra, Poblete y Cia. Ltda	76.298.499-7	\$ 749.700

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Subprograma	Aniversario Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 157/
RENAICO, 19 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las Cotizaciones solicitadas a través de la Plataforma de Mercado Publico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Cortavientos para equipo de trabajo que participara en actividades de verano 2016 en la Comuna.

Las Cotizaciones recibidas a través de la Plataforma de Mercado Publico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de **JORGE DANIEL GONZALEZ PEÑA**, Rut N° 13.113.251-4, por un monto de \$ 455.700- (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 4513-21-CM16
- 2.- Las Cotizaciones recibidas a través de la Plataforma de Mercado Publico que se indican en el cuadro comparativo.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Jorge González Peña	13.113.251-4	\$ 465.000
Almendra, Poblete y Cia. Ltda	76.298.499-7	\$ 597.000

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Subprograma	Aniversario Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**

ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 170.-/
RENAICO, 19 de enero 2016.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 07 de fecha 15 de enero de 2016, en el que solicita la adquisición de 2.000 metros de planza por déficit hidráulico, Programa Emergencia.
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:3

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de 2.000 metros de planza por déficit hidráulico, Programa Emergencia.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compras a través de Convenio Marco a nombre de CHILEMAT SPA , Rut N° 96.726.970-0, por un monto de \$537.785.- (quinientos treinta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos) IVA., Incluido Orden de compras N° 3907-1-CM16.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/ACC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 174/
RENAICO, 19 de enero de 2015**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 4, donde se solicita material de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 947.180.- (Novecientos cuarenta y siete mil ciento ochenta pesos) más IVA, Orden de Compra N° 4513-25-CM16.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**

**ACS/GCHS/ACC/jss
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 175.-/
RENAICO, 19 de enero 2016.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 01 de fecha 11 de enero de 2016, en el que solicita la adquisición de materiales de oficina para el Programa Habitabilidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:3

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de oficina para el Programa Habitabilidad.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra a través de Convenio Marco a nombre de Comercial Red Office Sur Limitada, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$138,59.- (\$101.198.- ciento un mil ciento noventa y ocho pesos) IVA., Incluido Orden de compras N° 4513-24-CM16.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-006-004
Programa	Habitabilidad 2015
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
* ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 176.-/
RENAICO, 19 de enero 2016.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 01 de fecha 11 de enero de 2016, en el que solicita la adquisición de materiales de oficina para el Programa Habitabilidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:3

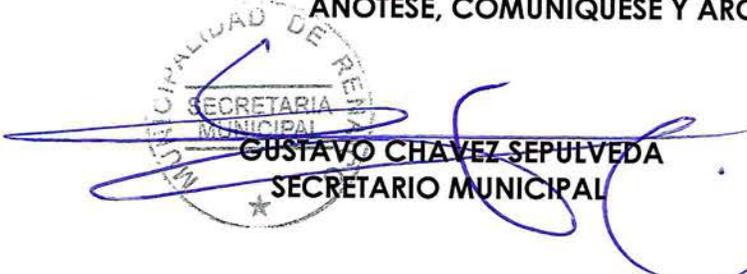
- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de oficina para el Programa Habitabilidad.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra a través de Convenio Marco a nombre de Comercial Red Office Sur Limitada, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$80.124.- (ochenta mil ciento veinticuatro pesos) IVA., Incluido Orden de compras N° 4513-26-CM16.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-006-004
Programa	Habitabilidad 2015
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL 

ACS/GCHS/ACC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 177.-/
RENAICO, 19 de Enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de Capacitación de Yoga Infantil para integrantes de la Red Crece Contigo.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-1-L116, para la contratación de un servicio de Capacitación de Yoga Infantil para integrantes de la Red Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/ACC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 178.-/
RENAICO, 19 de Enero de 2015.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de mobiliario y equipamiento infantil, programa FIADI.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-2-L116, para la adquisición de mobiliario y equipamiento infantil, programa FIADI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

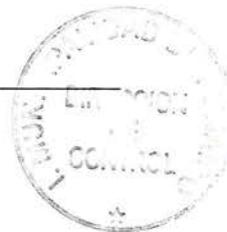


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

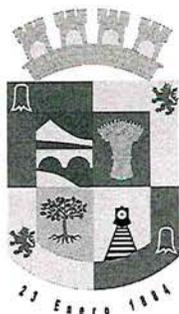


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/ACC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 181/
RENAICO, 19 de enero de 2016**

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas para la Licitación "Contratación de Servicios de Productoras para eventos deportivos"
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°127, de fecha 14 de Enero de 2016, que aprueba el Convenio de fecha 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía para la Subvención de recursos para el Proyecto "Renaico 100% Deporte y Recreación".
- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que se requiere la Contratación de Servicios de Productoras para la ejecución de eventos deportivos del Proyecto denominado "Renaico 100% Deporte y Recreación".

DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas para la licitación **N° 3907-7-L116** para la Licitación "Contratación de Servicios de Productoras para la ejecución de eventos deportivos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



**ACS/GCHS/ACC/jss.-
DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 186/
RENAICO, 19 de Enero de 2016.**

VISTOS:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Combustible para desarrollo y ejecución del Programa Cultivando Hábitos año 2015-2016. Combustible para equipo de trabajo que desarrolla labores en Terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Combustible para desarrollo y ejecución del Programa Cultivando Hábitos año 2015-2016. Combustible para equipo de trabajo que desarrolla labores en Terreno.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-28-SE16, a nombre de **MARIA DELFINA RIQUELME HERRERA**, Rut N° 7.304.459-6, por un monto de \$ 309.996.- (Trescientos nueve mil novecientos noventa y seis pesos) Exento de IVA. Monto fraccionado en nueve meses para Apoyo productivo. Y Orden de Compras N° 4513-29-SE16, por un monto de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos) Exento de IVA. Monto fraccionado en nueve meses para Apoyo Social.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-006-005
Programa	Autoconsumo 2015
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**

[Handwritten signature]



ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 187.-/
RENAICO, 19 de Enero de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 12 de enero de 2016 que aprueba las Bases para la Licitación N° 3908-2-LE16.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contratar servicios para arriendo de carpa gigante necesarias para el aniversario, expo-agrícola y muestra costumbrista año 2016 de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase orden de compra por la Licitación N° 3908-2-LE16 a nombre de María Eliana Silva, Rut N° 12.494.979-3, por un monto de \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-999
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Actividades Municipales
Sub Programa	Aniversario Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



V°B° CONTROL

**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 193.-/
RENAICO, 20 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 20 de enero de 2015 en la que solicitan la adquisición de materiales para la instalación de agua para la feria costumbrista 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la instalación de agua para la feria costumbrista 2016.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.
- Que lo solicitado no excede las 10UTM.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-32-SE16 a nombre de Fabián Cea Aguilera, Rut N° 13.150.548-5, por un monto de \$153.180.- (ciento cincuenta y tres mil ciento ochenta pesos) IVA. incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Sub Programa	Aniversario Renaico

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Aldo Villouta y Cia.	50.212.010-7
Ferretería Austral Angol	78.091.660-5
Fabián Cea Aguilera	13.150.548-5

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 203.-/
RENAICO, 21 de enero 2016.**

VISTOS:

- a) El or. N° 02 de fecha 20 de enero de 2016, en el que solicita la adquisición de materiales de oficina para las oficinas de la OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de oficina para las oficinas de la OPD.

DECRETO

1.- Emítase orden de compra a través de Convenio Marco a nombre de Comercial Red Office Sur Limitada, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$258.829.- (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintinueve mil pesos) IVA., Incluido Orden de compras N° 4513-35-CM16.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	Fondo SENAME

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 268/
RENAICO, 27 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-4-L116** para la adquisición de 12 corderos lechones para Expo Agro 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 12 corderos lechones para Expo Agro 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-4-L116**, a nombre de **YESSICA ALICIA VIVEROS NAVARRETE**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto total de \$ 583.200.- (Quinientos ochenta y tres mil doscientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-4-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Expo Agrícola 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº
CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 189.-/
RENAICO, 20 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 27 de fecha 12 de enero de 2016 en la que solicitan la adquisición de una Impresora y tintas para ser utilizada en las oficinas de la OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:3

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de una Impresora y tintas para ser utilizada en las oficinas de la OPD.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra a través de Convenio Marco a nombre de INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. , Rut ° 89.912.300-k , por un monto de US\$355,87.- (\$258.429.- doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos) IVA., Incluido Orden de compras N° 3907-2-CM16.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	Fondo SENAME Habitabilidad 2015

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 190.-/
RENAICO, 20 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 5 del 05 de enero de 2016 en el que se solicita la adquisición de de 2 metros cúbicos de grava para usuario Sra. Elcira Tapia A. convenio CMPC.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de de 2 metros cúbicos de grava para usuario Sra. Elcira Tapia A. convenio CMPC.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.
- Que lo solicitado no excede las 10UTM.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 513779-1-SE16 a nombre de Christian Valdebenito Aitken, Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$80.920.- (ochenta mil novecientos veinte pesos) IVA. incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESAL - CMPC

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Christian Valdebenito A.	12.562.572-K
Bernardo Guzmán Schmitd	6.623.995-0
Fabián Cea Aguilera	13.150.548-5

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 193.-/
RENAICO, 20 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 20 de enero de 2015 en la que solicitan la adquisición de materiales para la instalación de agua para la feria costumbrista 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la instalación de agua para la feria costumbrista 2016.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.
- Que lo solicitado no excede las 10UTM.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-32-SE16 a nombre de Fabián Cea Aguilera, Rut N° 13.150.548-5, por un monto de \$153.180.- (ciento cincuenta y tres mil ciento ochenta pesos) IVA. incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Aniversario Renaico
Sub Programa	Aniversario Renaico

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Aldo Villouta y Cia.	50.212.010-7
Ferretería Austral Angol	78.091.660-5
Fabián Cea Aguilera	13.150.548-5

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 195 .-/
RENAICO, 20 de Enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de movilización para el traslado de profesionales del Programa FIADI.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-4-L116, para la contratación de un servicio de movilización para el traslado de profesionales del Programa FIADI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



**ACS/GCHS/ACC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 202.-/
RENAICO, 21 de enero 2016.**

VISTOS:

- a) El or. N° 01 de fecha 20 de enero de 2016, en el que solicita la adquisición de materiales de aseo para las oficinas de la OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de aseo para las oficinas de la OPD.

DECRETO

1.- Emítase orden de compra a través de Convenio Marco a nombre de Comercial Red Office Sur Limitada, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$69.982.- (sesenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos) IVA., Incluido Orden de compras N° 4513-36-CM16.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	Fondo SENAME

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 200/
RENAICO, 21 de enero de 2015**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 1, De la Directora de Desarrollo Comunitario (s) de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de alimentos para diferentes actividades realizadas por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 145.228.- (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos) más IVA, Orden de Compra N° 4513-37-CM16.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	Fondo Sename

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/ACC/jss
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 201.-/
RENAICO, 21 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 02 de fecha 05 de enero de 2016 en la que solicitan pintura , brochas y rodillos para la demarcación de los paso cebras.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de pintura , brochas y rodillos para la demarcación de los paso cebras.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 771.299- (setecientos setenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-39-CM16

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantención Vial
Subprograma	Mantención Vial Urbano y Señalética

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**



ACS/GCHS/ACC/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 199.-/
RENAICO, 20 de Enero de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 118 del 13 de enero de 2016 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-3-L116.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un Camión Aljibe para Servicio de riego en Recinto Estación, donde se desarrollaran las actividades de verano 2016.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-3-L116 y emítase Orden de Compras a nombre de Servicios y Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra J y L Limitada, Rut N° 76.317.472-7, por un monto de \$1.260.490.-(un millón doscientos sesenta mil cuatrocientos noventa pesos), más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-9005
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Actividades Municipales
Sub Programa	Aniversario Renaico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



VºBº CONTROL

**ACS/GCHS/ACC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 118/
RENAICO, 13 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Camión Aljibe para Servicio de riego en Recinto Estación, donde se desarrollaran las actividades de Verano 2016 en la Comuna.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-3-L116**, para la Contratación de Camión Aljibe para Servicio de riego en Recinto Estación, donde se desarrollaran las actividades de Verano 2016 en la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 216/
RENAICO, 21 de enero de 2016**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 14 de Enero de 2016, que aprueba Licitación N° **513776-1-L116** para la Adquisición de Vestuario para Ballet Folklórico Municipal.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Vestuario para Ballet Folklórico Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513776-1-L116**, a nombre de **MARIA SOLEDAD BASCUÑAN ROJAS**, Rut N° 13.291.552-0, por un monto total de \$ 2.365.680.- (Dos millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513376-1-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-11-002-002
Programa	XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016 sin Fronteras para el Folclore

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 217.-/
RENAICO, 21 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) La invitación de la asociación de Municipalidades con Alcaldes mapuches AMCAM. Para asistir a reunión con la Presidenta de la Republica.
- b) El ord. N° 20 de fecha 20 de enero de 2016 en la que solicitan la adquisición de 2 pasajes aéreos desde Temuco a Santiago y Santiago Temuco.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que se debe cancelar diferencia de pasaje a la Línea aérea Sky Airline S A. por cambio en la fecha del viaje para el día 15 de enero de 2016.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco N° 4513-38-CM16 nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut N° 88.417.000-1 por un monto de \$33.440.- (treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos), exenta de impuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de Planta

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V° B° Control


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL

ACS/GCHS/ACC/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 221/
RENAICO, 22 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Alimentos para Actividad realizada por la Escuela de Futbol. Oficina de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de **CLAUDIO ALBERTO MUSRE CONTRERAS**, Rut N° 10.739.600-4, por un monto de \$ 58.850- (Cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos) más IVA, Emítase Orden de Compras N° 3907-3-SE16
- 2.- Las Cotizaciones recibidas a través de la Plataforma de Mercado Publico que se indican en el cuadro comparativo.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Claudio Musre Contreras	10.739.600-4	\$ 58.850
Yeissy Riffo Valderrama	15.755.358-5	\$ 61.750
Rosa Soto Beltrán	5.301.659-6	\$ 64.500

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Subprograma	Campeonato de Futbol Masculino 2015

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº
CONTROL



ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 228/
RENAICO, 25 de enero de 2016**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 14 de Enero de 2016, que aprueba Licitación N° **513776-2-L116** para la Adquisición de Difusión y Publicidad para XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Difusión y Publicidad para XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513776-2-L116**, a nombre de **PRODUCCIONES PUBLICITARIAS DELTAGRAFICA SPA**, Rut N° 76.365.718-3, por un monto total de \$ 280.670.- (Doscientos ochenta mil seiscientos setenta pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513376-2-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-11-002-002
Programa	XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016 sin Fronteras para el Folclore

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



***GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 229/
RENAICO, 25 de enero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Trofeos y Medallas para Actividades Deportivas de Verano.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-8-L116**, para la Adquisición de Trofeos y Medallas para Actividades Deportivas de Verano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 265/
RENAICO, 27 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 12 de enero de 2016, que aprueba Licitación N° **4513-2-L116** para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Actividades de la Expo Agro 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleados en Actividades de la Expo Agro 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-2-L116**, a nombre de **EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADOR**, Rut N° 76.526.365-4, por las líneas N° 6, 8, 9, 10 y 11, por un monto total de \$ 381.545.- (Trescientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Las líneas N° 3, 4 y 7 se declaran desiertas por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- Emitase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-2-L116**
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Expo Agrícola 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 266/
RENAICO, 27 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 13 de enero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-2-L116** para el arriendo de 2 furgones para traslado de delegaciones que asistirán a Expo Agro 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará el arriendo de 2 furgones para traslado de delegaciones que asistirán a Expo Agro 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-2-L116**, a nombre de **TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA**, Rut N° 76.136.523-1, por un monto total de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-2-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-09-003
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Expo Agrícola 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº
CONTROL



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 267/
RENAICO, 27 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 13 de enero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-3-L116** para la adquisición de materiales para construcción de stand para Expo Agro 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para construcción de stand para Expo Agro 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-3-L116**, a nombre de **MATERIALES DE COSTRUCCION EDUARDO PRADENAS AVENDAÑO EIRL**, Rut N° 76.040.528-0, disminuyendo la línea N° 1 de 50 a 26 productos por un monto total de \$ 461.740.- (Cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Las líneas N° 2 y 7 se declaran desiertas por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-3-L116**
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Expo Agrícola 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
★ ADMINISTRADOR

V°B°
CONTROL



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 269/
RENAICO, 27 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 13 de enero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-5-L116** para la Contratación de Servicio de Alimentación para Expo Agro 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Alimentación para Expo Agro 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-5-L116**, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto total de \$ 360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-5-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Expo Agrícola 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 270/
RENAICO, 27 de enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 14 de enero de 2016, que aprueba Licitación N° **4513-4-L116** para la Adquisición de Tintas para Plotter Modelo IPF 605 y Tóner para Impresora Laser Brother HL-L8350 CDW, para ser utilizados en Área de Comunicaciones de la Municipalidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Tintas para Plotter Modelo IPF 605 y Tóner para Impresora Laser Brother HL-L8350 CDW, para ser utilizados en Área de Comunicaciones de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-4-L116**, a nombre de **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.**, Rut N° 89.912.300-K, por un monto total de \$ 1.288.233.- (Un millón doscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-4-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 288/
RENAICO, 27 de enero de 2016**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 19 de Enero de 2016, que aprueba Licitación N° **3907-1-L116** para la Contratación de un Servicio de Yoga Infantil para integrantes de la Red Chile Crece Contigo.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de Yoga Infantil para integrantes de la Red Chile Crece Contigo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-1-L116**, a nombre de **CAPACITACIONES DELOSS LIMITADA**, Rut N° 76.870.690-5, por un monto total de \$ 945.000.- (Novecientos cuarenta y cinco mil pesos), Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **3907-1-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-06-006-002
Programa	Fortalecimiento Municipal 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL


DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 291/
RENAICO, 28 de enero de 2016**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 18 de Enero de 2016, que aprueba Licitación N° **513776-3-L116** para la Adquisición de Galvanos y Medallas para Artistas asistentes a la XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Galvanos y Medallas para Artistas asistentes a la XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513776-3-L116**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE**, Rut N° 9.739.385-0, por la línea N° 1, por un monto total de \$ 346.500.- (Trescientos cuarenta y seis mil quinientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **JUAN PABLO MELGAREJO KRUPITZKY**, Rut N° 17.022.470-1, por la línea N° 2, por un monto total de \$ 38.500.- (Treinta y ocho mil quinientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513376-3-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Subprograma	Show Artístico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 292/
RENAICO, 28 de enero de 2016**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 18 de Enero de 2016, que aprueba Licitación N° **513776-4-L116** para la Contratación de Servicio de de Cocteleria para Inauguración de XIV Muestra Costumbrista y Servicio de Catering para Artistas asistentes a la XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de de Cocteleria para Inauguración de XIV Muestra Costumbrista y Servicio de Catering para Artistas asistentes a la XIV Muestra Costumbrista Renaico 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513776-4-L116**, a nombre de **ERASMO SIGISFREDO CAMPOS SANHUEZA**, Rut N° 7.969.092-9, por las líneas N° 1 y 2, por un monto total de \$ 665.000.- (Seiscientos sesenta y cinco mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513376-4-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-24-08-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Subprograma	Show Artístico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal